

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 11 de mayo de 2011, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de servicios denominado “La tarjeta de beneficios sociales para mayores Madridmayor.es, número de expediente 300/2011/00276”.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Mayores.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Mayores.
 - 2) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - 3) Teléfonos: 915 880 008 y 915 883 243. Telefax: 914 803 208.
 - 4) Correo electrónico: contratacionesociales@madrid.es
 - 5) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— www.madrid.es/perfildecontratante
 - 6) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - d) Número de expediente: 300/2011/00276.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción: gestión de la tarjeta identificativa de los socios de los centros municipales de mayores a la que se añaden beneficios sociales para mayores del municipio de Madrid.
 - c) Lugar de ejecución: municipio de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: desde el 1 de septiembre de 2011 hasta el 31 de agosto de 2012.
 - e) Admisión de prórroga: sí.
 - f) CPV (referencia de nomenclatura): 30.160000-8.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: pluralidad de criterios:
 - c.1. Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 50 puntos):
 - c.1.1. Proyecto técnico: hasta 50 puntos.
 - c.2. Criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 50 puntos):
 - c.2.1. Mejoras técnicas: hasta 25 puntos.
 - c.2.2. Mejoras económicas: hasta 25 puntos.
4. Presupuesto del contrato:
 - Presupuesto base de licitación: 250.197,24 euros.
 - Presupuesto total: 295.232,74 euros, IVA incluido.
5. Garantías exigidas:
 - Provisional: no.
 - Definitiva: 5 por 100 del presupuesto base de licitación.

6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): en los servicios de presupuesto igual o superior a 120.202,42 euros, empresas españolas y extranjeras no comunitarias:
 - Grupo U, subgrupo 7 y categoría B.
 - Grupo V, subgrupo 1 y categoría B.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: en los servicios de presupuesto inferior a 120.202,42 euros, empresas no españolas de estados miembros de la Unión Europea:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera [artículo 64, apartado c)]: declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Requisitos mínimos de solvencia: declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad en el que conste que el volumen global de negocios de cada uno de los tres últimos años sea igual o superior al presupuesto base de licitación del presente contrato.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional [artículo 67, apartado a)]: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Requisitos mínimos de solvencia: se deberá acreditar la realización de, al menos, tres trabajos o servicios similares al objeto del contrato, durante los tres últimos años, mediante certificados de buena ejecución. Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - b) Lugar de presentación: Registro.
 - 1) Dependencia: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - 2) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - c) Admisión de variantes, si procede: no.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - b) 1. Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes:
 - Fecha: 10 de junio de 2011.
 - Hora: a las diez.
 2. Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes:
 - Fecha: 17 de junio de 2011.
 - Hora: a las nueve y treinta.
9. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario. Madrid, a 11 de mayo de 2011.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/1.552/11)